



919

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASISTIDO POR EL C. LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA, OFICIAL MAYOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO" Y POR LA OTRA, EL (LA) C. CLAUDIA ESMERALDA SOSA FLOTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL (LA) PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", LO QUE REALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PODER EJECUTIVO":

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 10, 91 fracción VI y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, ésta es una Entidad que forma parte integrante de la Federación, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en su estructura para el despacho de los negocios del orden administrativo cuenta con el número de secretarios que se requieran, quienes a su vez cuentan con las atribuciones que dispone su Ley Orgánica.
- I.2.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículos 5, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, corresponde al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la facultad de suscribir los contratos de personal eventual, honorarios, asimilables a salarios o servicios profesionales que requiera la Secretaría.
- I.3.- Que para la celebración del presente contrato cuenta con la partida presupuestal 21111062-41-3303-E064C0100000-06012-12101-1101-22-001
- I.4.- Que para poder llevar a cabo los objetivos específicos de AUMENTO EN EL ALCANCE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIENDO LA TRANSPARENCIA Y COMBATIENDO LAS PRÁCTICAS DE OPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO se requiere contratar los servicios de personal con conocimientos especializados en materia de GESTIONES ADMINISTRATIVAS.
- I.5.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9
- I.6.- Que para los efectos del presente contrato, señala tener su domicilio en calle 22 de Enero número 1, colonia Centro, C.P. 77000, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II.- DECLARA "EL (LA) PRESTADOR (A) DEL SERVICIO":

- II.1.- Llamarse CLAUDIA ESMERALDA SOSA FLOTA, ser ciudadano(a) mexicano(a), mayor de edad, sin impedimento legal o físico para contratar y obligarse conforme al presente documento, se identifica con su credencial para votar con fotografía vigente con número de folio [REDACTED] documento del cual adjunta una copia para el presente contrato.
- II.2.- Que tiene pleno conocimiento respecto de la naturaleza, contenido y temporalidad de los servicios para los cuales se le contrata, y manifiesta tener los conocimientos requeridos para desempeñar las actividades que se le encomienden, las cuales se compromete a realizar con esmero y dedicación.
- II.3.- Que la clave de su registro federal de contribuyentes es [REDACTED] y manifiesta que a la fecha de la suscripción de este contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.4.- Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el predio marcado con el número [REDACTED]

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- Que el presente contrato lo celebran de buena fe, no existiendo dolo, error, violencia física ni moral que invaliden su consentimiento.
- III.2.- Que se reconocen recíprocamente la veracidad de sus declaraciones y manifiestan estar de acuerdo en suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilables a Salarios, comprometiéndose expresamente a darle cumplimiento en los términos que se establezcan.

Atento a lo expuesto, se suscribe el presente contrato bajo las siguientes:

"CLÁUSULAS"

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio del presente contrato "EL (LA) PRESTADOR(A) DEL SERVICIO" se obliga y compromete a prestar sus Servicios Profesionales por Honorarios Asimilables a Salarios en la dependencia que "EL PODER EJECUTIVO" determine, consistiendo sus actividades en LA VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, VISITAS DOMICILIARIAS, EL TRAMITE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DE LA CIUDAD.

SEGUNDA. LUGAR DE ADSCRIPCIÓN.- "EL (LA) PRESTADOR(A) DEL SERVICIO" brindará sus servicios profesionales y/o conocimientos especializados como NOTIFICADORA-EJECUTORA en DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE JOSÉ MARÍA MORELOS prestando sus servicios en LA RECAUDACION Y VERIFICACION DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL (LA) PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" se compromete y obliga a:

- 1) Realizar las actividades para las que es contratado observando los principios de legalidad, integridad y profesionalismo.
- 2) Rendir un informe de sus actividades a la conclusión de los servicios para los que fue contratado, mismo que deberá presentarse a través de los medios y/o sistemas que indique "EL PODER EJECUTIVO".

CUARTA. HONORARIOS.- "EL PODER EJECUTIVO" pagará por los servicios que brinde "EL (LA) PRESTADOR(A) DEL SERVICIO" en concepto de honorarios, la cantidad total de \$ 23,346.00 (Son: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la cual será cubierta en efectivo, mediante cheque o depósito electrónico en: \$ 3,891.00 (Son: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.) y sobre dicho importe se efectuará la retención del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el 3% sobre nómina previsto en los artículos 2 y 6 de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, por lo cual "EL (LA) PRESTADOR(A) DEL SERVICIO" estará obligado(a) a firmar el recibo correspondiente y aceptar la retención que le efectúe "EL PODER EJECUTIVO", quien se compromete a enterar dicha cantidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

